

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, dieciocho de febrero de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	367
Radicado:	760013110012-2020-00298-00
Proceso:	GUARDADOR GENERAL
Demandante:	ANGELA VIVIANA FLOREZ VERNAZA
Menores:	VALENTINA MURILLO VERNAZA y SEBASTIAN MURILLO VERNAZA
Tema y subtemas:	DECRETA PRUEBA DE OFICIO

De conformidad con la solicitud que antecede, y revisado el expedite digital, SE DECRETA DE OFICIO la realización de un INFORME SOCIO FAMILIAR por parte del Asistente Social de este Despacho, con el fin de determinar las reales condiciones de los niños VALENTINA y SEBASTIAN MURILLO VERNAZA, en el hogar que comparten con la demandante ANGELA VIVIANA FLOREZ VERNAZA, con el fin de constatar la forma cómo se desarrolla la vida familiar y vecinal y las condiciones que ofrece para garantizar el cuidado, desarrollo y atención de los citados niños, así como los factores del riesgo y prevención, pautas de crianza, los riesgos y fortalezas sicosociales y afectivos.

1

Igualmente, en virtud del artículo 26 de Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006, SE ORDENA escuchar en ENTREVISTA a los menores VALENTINA y SEBASTIAN MURILLO VERNAZA, por parte de la Defensora Familia del ICBF y la Asistente Social de este despacho, para que manifiesten lo que a bien tengan respecto al objeto del presente proceso y sus condiciones familiares, sociales y económicas actuales.

Lo anterior, podrá llevarse a cabo de manera virtual, atendiendo la actual emergencia sanitaria declarada a causa del COVID-19.

Para efectos de lo aquí ordenado, SE REQUIERE a la parte demandante para que suministre el número telefónico con WhatsApp.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

RADICADO 2017-00072

Memorial 9157

2

Firmado Por:

**Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5c158d1b471fc56647416b049d3d7734d0510596466d7f9eb8609886c93d1e8**

Documento generado en 18/02/2022 04:04:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>